

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NUÑEZ TOMAS RUBEN

Por disposición del señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación - San Gerónimo 1.551 - Santa Fe; secretaria del autorizante, se ha dispuesto en los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOSIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/VILLA, LUCAS HERNAN y otros s/Ejecución prenda; 21-02002323-3, para que el Martillero Público Nuñez Tomas Rubén, Matrícula N° 678 - C.U.I.T. N° 20-08500293-8, proceda a vender en pública subasta, conforme al decreto de fecha 22-12-2021, a los escritos cargo N° 13742/21 a N° 13747/21, por recibido Agréguese. Para que tenga lugar la subasta del vehículo embargado en autos, Chevrolet, tipo Rural 5 puertas, modelo Tracker FWD LTZ, motor marca Chevrolet, N° 2H0152525031, chasis marca Chevrolet, N° 3GNCJ8CE9GL, 166859, DOMINIO, PP5329, señalase el día 23 de Febrero de 2.022 a las 10:30 horas o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado. La misma se realizará por ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck de ésta provincia, a sus efectos ofíciase. Dicho vehículo saldrá con la base del crédito prendario de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base al mejor postor Él o los compradores, abonarán en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra en carácter de seña y a cuenta de la misma con más comisión de Ley del 10% del Martillero, el saldo al aprobarse la subasta. Todo en dinero efectivo, sin excepción. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido IVA, que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. El comprador deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos (Art. 494 inc. 3 del C.C.P.C.). En caso que la compra se realice en comisión, el adquirente deberá, al momento de finalizado el acto de subasta, indicar el nombre, domicilio y demás datos del comitente, bajo apercibimientos de adjudicarle la compra. Publíquese edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287. A los fines de dar una adecuada publicidad, autorizase la confección de 200 volantes de propaganda. Actualícense los informes previos, en su caso. Practíquese liquidación a los fines dispuestos por el Art. 495 del CPC. A los fines de la exhibición del rodado a subastar. Señalase los días 17 y 18 de febrero de 2022 en el horario de 16 horas a 18 horas en el lugar de depósito. Líbrese oficio autorizando a la peticionante o a quien la misma designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dr. Néstor Antonio Tosolini - Secretario; Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez. Mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o al Martillero calle Lavaise 2417 - Santa Fe -Tel. 0342-4693203- Cel. 342-4234039 - Santa Fe, Diciembre de 2.021. Néstor Tosolini, secretario.

\$ 90 470995 Feb. 10 Feb. 11
